

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 599 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 599 de 2010, sobre amenazas, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación pública; como denunciante, doña Irene Rubiales, y como denunciado, don Óscar García.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Óscar García Lorente de las faltas de amenazas e injurias por las que se formuló denuncia, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la denunciante doña Irene Rubiales Orantos, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.126/11)